Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 527 /2.024 I.

- 8 ABR 2024

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 44/23 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" - ID 434431,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"

QUE, por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de diciembre de 2023, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Miembros del Comité de Evaluación, en su parte pertinente, expresan:

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC N° 80020469-7**, los ítems 1 y 2 por el monto total de Gs. 79.404.000 (guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	21101708-001	Cabezal para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	299	RAISMAN	CHINA	198.000	59.202.000
2	21101708-026	Hilo para desmalezadora	Unidad	UNIDAD	111	GRASSFIO	BRASIL	182.000	20.202.000
								TOTAL	79.404.000

Es nuestro informe.-

Dirección General del Área Social — **Dirección General de Administración y Finanzas**

Abog. Ana María Sánchez
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 527 /2.024 I. - 8 ABR 2024

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 377/2024, de fecha 13 de marzo de 2024:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

REF. : SRCP Nº 53/2024
DIRECCION DE ADQUISICIONES - UOC Nº 1

ANEXO B-02-04

CDP Nº : 377/2024
Reserva Nº 579

Fecha Emisión : 13/3/2024
Descripcion : ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

NRO. PAC : 434.431
AÑO: 2.024

Modalidad : CONTRATACION DIRECTA
Unidad : MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PROG	PROY	ACTIV.	UGES	S.O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	PRESUPUESTO VIGENTE 2024	PLAN FINANCIERO VIGENTE 2024	COMPROMISOS	MODIF PRESUP	CERTIFICACION ACTUAL	CERTIFICACIONES ANTERIORES	CERTIFICACION (ACTUAL + ANTERIORES)	SALDO DISPONIBLE
1	1	0	17	10	340/345	30	1	6	145.000.000	145.000.000		0	79.404.000		79.404.000	65.596.000
TOTAL									145.000.000	145.000.000	0	0	79.404.000	0	79.404.000	65.596.000

Coord. Gral. de Control y Monitoreo de Procesos Adm.

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Presupuesto

Dirección de Hacienda
Lic. Romina Britez
Directora
Dirección de Hacienda

MICB

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.398, de fecha 5 de abril de 2024, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/23 "ADQUISICIÓN REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL" ID Nº 434.431**, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------
Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro dictamen.----------

Abg. Rosa Georgina Riveros P.
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 527 /2.024 I. - 8 ABR 2024

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 44/23 *"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" - ID 434431,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. con RUC N° 80020469-7, los ítems 1 y 2 por el monto total de Gs. 79.404.000 (guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil) IVA Incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO GONZÁLEZ GIMÉNEZ
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal